

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1982.-

Visto el presente expediente N° 1200/82 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la contratación del servicio de mantenimiento integral de la central telefónica electrónica, instalada en el edificio sito en Juncal 931, para el año 1983, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la firma "LIEFRINK & MARX S.A.C.I.I. y C." el servicio de referencia, de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 2/4 y por el importe total de PESOS: SETENTA Y NUEVE MILLONES SEPTENTA Y NUEVE MIL (\$ 79.704.000.--).-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

s.t.

4



AUGUSTO R. GARBACCIO